

ADMISIÓN EN LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE CHICLANA 2018-2019

ADMISIÓN OFICIAL (MODALIDAD SEMIPRESENCIAL) – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ENTRE EL 1 Y EL 20 DE MAYO	
DOCUMENTACIÓN GENERAL A ENTREGAR POR TODOS LOS SOLICITANTES:	
<p>Anexo I (a generar A PARTIR DEL 1 DE MAYO a través del portal de Secretaría Virtual de la Consejería de Educación) Impreso sobre preinscripción y matriculación (a generar por la web de la Escuela) Impreso de declaración del solicitante (a generar por la web de la Escuela) Fotocopia del DNI</p>	
SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS DEL SOLICITANTE:	
GRUPO 1	Solicitante mayor de 18 años en el año en que comienzan los estudios
Debe aportar	Documentación general a entregar por todos los solicitantes (Anexo I, Impresos, DNI)
GRUPO 2	<p>Solicitante mayor de 16 años en el año en que comienzan los estudios con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ser trabajador no pudiendo acudir al centro, debiendo acreditarlo documentalmente b) Ser deportista de rendimiento o de alto rendimiento o nivel c) Situación excepcional de enfermedad o discapacidad u otra situación que le impida cursar las enseñanzas, incluidas mujeres víctimas de violencia de género, víctimas de terrorismo, así como sus hijos e hijas, y las personas que se encuentren en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión
Debe aportar	<p>Cuando no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes, se realizará en función de la menor renta anual per cápita de la unidad familiar a la que pertenezca el alumno o alumna. El programa de gestión adjudicará directamente la renta correspondiente, por lo que no tendrá que aportar nada sobre la renta al Centro.</p> <p>En caso de empate, este se resolverá por sorteo conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.</p>

Los solicitantes con una discapacidad igual o mayor al 33% que opten a su plaza escolar por el cupo de discapacitado tendrán que acreditar tal situación con documentación oficial.